ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE INMOTICA LTDA

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**PRIMER PRODUCTO:** DIPLOMADO EN ESTRATEGIAS DE CONTROL DE TRÁFICO DE DROGAS EN TERMINALES MARÍTIMOS Y AÉREOS. • Ajuste de diseño instruccional, actualización de la interfaz gráfica, creación de animación con Avatares personalizados en 3D (policías). • Traducción oficial al idioma inglés de los contenidos de los Objetos Virtuales de Aprendizaje OVA, de las cuatro unidades que conforman el diplomado: - Control antinarcóticos en puertos y aeropuertos. - Control antidrogas y análisis de riesgos en puertos y aeropuertos. - Tráfico y distribución. - Marco legal aplicable.	**Requisitos para el desarrollo de esta actividad:** • Se entiende como Objeto virtual de aprendizaje OVA, el componente tecnológico compuesto de un archivo de contenido académico preparado y proyectado para ser utilizado mediante una plataforma digital, consta de su archivo de diseño y el respectivo archivo editable. • Los expertos en virtualización y diseño, deberán tener la suficiente experiencia y entrenamiento en temas referentes a la preparación del OVA, diseño instruccional, diseño gráfico, renderizado de imágenes, edición de videos y manejo de la plataforma Moodle. • Consultar previamente al supervisor de este contrato, antes de modificar algún texto que por coherencia o gramática no sea posible traducir literalmente como se encuentra en español. • Se hace necesario establecer un cronograma de actividades para hacer seguimiento constante y verificar el cumplimiento parcial y total de los compromisos establecidos y lograr satisfactoriamente y de manera oportuna el objeto del presente contrato.	X	

2	**SEGUNDO PRODUCTO:** DIPLOMADO BÁSICO ANTIDROGAS • Traducción oficial al idioma francés de los contenidos de los Objetos Virtuales de Aprendizaje OVA, de las cuatro unidades que conforman el diplomado: - Contextualización y conceptualización del narcotráfico. - Sistema de las Drogas Ilícitas. - Procedimientos de Interdicción. Prevención Integral Antidrogas.	**Requisitos para el desarrollo de esta actividad:** • Emplear los Objetos Virtuales de Aprendizaje OVA ya existentes y vigentes, por lo cual no se podrá hacer variaciones ni modificaciones a los mismos, manteniendo la dinámica de navegación y soporte tecnológico previos. • Consultar previamente al supervisor de este contrato, antes de modificar algún texto que por coherencia o gramática no sea posible traducir literalmente como se encuentra en español. • Se hace necesario establecer un cronograma de actividades para hacer seguimiento constante y verificar el cumplimiento parcial y total de los compromisos establecidos y lograr satisfactoriamente y de manera oportuna el objeto del presente contrato.	X	
3	El contratista firmará cláusula de confidencialidad sobre la totalidad de la información que tenga acceso dentro del objeto del presente estudio previo.		X	
4	La gestión del conocimiento de los productos desarrollado con ocasión de la presente actividad a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional.		X	
5	Al término del contrato se debe generar un documento donde se encuentre condensada toda la información de las actividades realizadas.		X	
6	Cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 06706 del 29/12/2017 “por la cual se expide el manual de ciencia, tecnología e innovación de la Policía Nacional de Colombia”.		X	
7	No podrá utilizar los resultados parciales o finales en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional.		X	
8	No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo.		X	
9	No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente investigación para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial		X	
10	El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental.		X	
11	Presentar un cronograma de actividades para hacer seguimiento constante y verificar el cumplimiento parcial y total de los compromisos establecidos y lograr satisfactoriamente y de manera oportuna el objeto del presente contrato.		X	
12	Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de investigación es de la Policía Nacional de Colombia		X	
13	Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución 03896 DEL 19/10/2012).		X	
14	Entregar formalmente los archivos editables finalizados y aprobados por el Centro de Alta Tecnología para la Educación Policial CATEP-DINAE.		X	
15	Entregar los documentos físicos de las traducciones al inglés y francés debidamente certificadas y selladas por traductor oficial, en concordancia con la Resolución 10547 de diciembre de 2018 del Ministerio de Relaciones Exteriores.		X	
16	Los Objetos Virtuales de Aprendizaje OVA, deben estar debidamente verificados y aprobados por el supervisor de este contrato, y cargados posteriormente en la plataforma ambiente de pruebas del Centro de Alta Tecnología para la Educación Policial CATEP-DINAE.		X	
17	Cumplir con el cronograma y plan de trabajo propuesto y aprobado por el supervisor del contrato.		X	

"EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO"	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos iguales y/o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado y contendrá como mínimo la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Objeto del contrato. 3. Fecha de inicio del contrato. 4. Fecha de terminación del contrato. 5. Valor del contrato. 6. Dirección y número telefónico del contratante. 7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación). 8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información. 9. No se aceptan auto certificaciones. Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo. Nota: las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se puedan constatar que el oferente cumplió con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutivo bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual deberán anexar copia de documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	X	

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	NORMATIVIDAD AMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.	X	

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

C.C. N° 80.226.415